INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 111/2012

"Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Autoclaves de la marca TUTTNAUER pertenecientes al IPS"

CONTRATO N° 157/2013

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 157/2013

Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Autoclaves de la marca Tuttnauer pertenecientes al Instituto de Previsión Social suscrito con la firma LA CASA DEL MEDICO S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....3.....días del mes de .....Mayo.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, con RUC Nº 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala Nº 878 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Enrique Juan CLARI CAMPS**, con Cédula de Identidad Nº 340.179, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 35, de fecha 03 de Marzo de 1995, pasada ante la Esc. Carmen Luisa Bovó de Fariñas, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contratación Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Autoclaves de la marca TUTTNAUER pertenecientes al IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 026-010-13 de fecha 02 de abril de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Abog. Raúl Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Para los Mantenimientos Preventivos:

Los Mantenimientos Preventivos serán realizados según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo, estos protocolos deben ser provistos por LA CONTRATISTA, los cuales figuran de modo expreso en el Pliego de Bases y Condiciones, Dichos trabajos serán efectuados de Lunes a Viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los feriados.

Se completará un Protocolos de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina correspondiente y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho protocolo de mantenimiento preventivo se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Para el Mantenimiento Correctivo:

La CONTRATISTA se compromete a atender todos los pedidos de Mantenimiento Correctivo que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato. Dichos requerimientos deberán ser realizados al Centro de Requerimientos de LA CONTRATISTA, de Lunes a Viernes de 08:00 hs a 17:00 hs y Sábados de 08:00 hs a 17:00hs, no incluyendo feriados, o al teléfono o dirección que comunique LA CONTRATISTA por medio escrito.

Cada requerimiento de mantenimiento correctivo será identificado con un NUMERO ID, proporcionado por la Sección Electromedicina correspondiente, este número es la constancia que el reclamo ha sido efectuado y recepcionado.

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central y Clínicas Periféricas, Hospitales y Dependencias del Área Metropolitana, la empresa posee dos (02) horas y dos (02) días para Dependencias del Área Central e Interior, para acudir al llamado.

Se completará un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivos realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo y el NUMERO ID del reclamo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina correspondiente y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Resumen de trabajos:

El RESUMEN DE TRABAJOS deberá ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina que corresponda y uno para registro de la empresa. El mismo deberá estar debidamente firmado por un Representante de la Empresa, los Jefes de Servicio de donde correspondan los equipos, el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente y el Jefe del Departamento de Electromedicina.

Para la Provisión de los Repuestos a Demanda:

A partir de la recepción por parte de la contratista de la orden de entrega de los repuestos la misma dispone de un plazo de 30 (treinta) días para la entrega de los repuestos.

Una vez entregados los repuestos nuevos, la contratista podrá solicitar, nota mediante, al Jefe de la Sección Electromedicina HC el retiro del repuesto sustituido. Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, en la Sección Electromedicina del Hospital Central, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en el Servicio correspondiente en un plazo de máximo 30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción del repuesto.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 7986/12 de fecha 10 de octubre de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de Gs. 73.103.878 (Guaraníes setenta y tres millones ciento tres mil ochocientos setenta y ocho), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1723/12 de fecha 10 de Octubre de 2.012.-

Los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la disponibilidad de las partidas presupuestarias correspondientes, cabe aclarar que el presente llamando es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs. 1.114.846.530 (Guaraníes un mil ciento catorce millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta).

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 111/12 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos**

Abog. Raúl Mongelos Schmeider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

a Necesidad para Autoclaves de la marca TUTTNAUER pertenecientes al IPS", convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 091-003/12 de fecha 08 de noviembre de 2.012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 026-010/13 de fecha 02 de abril de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.114.846.530 (Guaraníes un mil ciento catorce millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant. de Equipos	Eventos	Costo Trimestral x cada Equipo c/IVA	Precio Total x 2 Años x total de Equipos c/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Autoclaves de la marca TUTTNAUER pertenecientes al IPS.	3	24	9.900.000	237.600.000
					Gs.	237.600.000

Precio Total Adjudicado Ítem 1: guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil. (IVA INCLUIDO).-

Cantidad de Equipos: Ítem 1: 03 (tres) Equipos.-
CONTRATO ABIERTO por montos Mínimos y Máximos para los Ítem 2 al 119.-
Monto Mínimo: Gs. 438.623.265, (Guaraníes cuatrocientos treinta y ocho millones seiscientos veinte y tres mil doscientos sesenta y cinco).-
Monto Máximo: Gs. 877.246.530. (Guaraníes ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta).-

Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Autoclaves de la marca TUTTNAUER.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Código de Parte	Cant.	Costo Unit. c/IVA
2	73171602-006	Presure reducer, Steam, RE1,.", Miyawaki	ARM029-0007	1	6.970.000
3	73171602-006	Heat exchanger, 1", 15ORZ2,Oran	ARM100-0053	1	10.890.000
4	73171602-006	Steam trap,.", without bypass, N125W, Nicholson	ARM100-0069	1	2.490.000
5	73171602-006	Steam trap,.", without bypass, N125WSRL, Nicholson	ARM100-0070	1	2.700.000
6	73171602-006	Gasket, EPDM, Heat exchange type ORZ2	ARM100-0140	1	195.000
7	73171602-006	Check Valve, Swing,",NPT,SsSt,CK-6	ARM172-0018	1	[illegible]
8	73171602-006	Check Valve, Swing,.",NPT,SsSt,CK-7	ARM172-0020	1	[illegible]

CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

9	73171602-006	Check Valve, Swing,1",NPT,St.St,CK-8	ARM172-0022	1	355.000
10	73171602-006	Check Valve, Spring Disk..",St.St,Mondeo	ARM172-0007	1	455.000
11	73171602-006	Strainer,chamber drain, 44/55	CMH440-0003	1	505.000
12	73171602-006	Electrode, Water level, Assembly, for TTA, length: 58mm	CMH196-0004	1	140.000
13	73171602-006	Control unit, Electronic, CAT200, Horizontal, complete	CTP200-0040	1	36.500.000
14	73171602-006	Relay, solid state, 25A/24-280V, D2425, Crydom	CTP201-0065	1	505.000
15	73171602-006	Panel,keypad CAT 2007	CTP201-0079	1	850.000
16	73171602-006	Board, electronic, HORIZ V6	CTP201-0090	1	12.900.000
17	73171602-006	Board, electronic, HORAN V6	CTP201-0091	1	13.155.000
18	73171602-006	Cable,printer,DPU-30, 30cm, 34, 02830133, CAT	CTP201-0127	1	390.000
19	73171602-006	Relay,overload, PKZM 0-6.3, MULLER	CTP201-0116	1	1.265.000
20	73171602-006	Power Supply, 5V,RS-25, Mean Well	CTP201-0152	1	1.240.000
21	73171602-006	Power Supply, 24V,RPD-65, Mean Well	CTP201-0160	1	1.770.000
22	73171602-006	Level regulador, 2 regulation units, 230V, 2DRLH, GICAR	CTP201-0198	1	2.150.000
23	73171602-006	Electronic level regulador, one electrode, 230V, DRL H S, GICAR	CTP201-0203	1	2.275.000
24	73171602-006	Relay socket, 95.65 SM A, finder	CTP201-0271	1	168.000
25	73171602-006	Miniature PCB relay, coil 24VDC, contact 250 VAC, 8A, 2 pole, 40.52.7.024.0000, finder	CTP201-0272	1	100.000
26	73171602-006	Circuit breaker, 1 pole, 4A, FAZ-C4, MOELLER	ELE034-0017	1	505.000
27	73171602-006	Contactor, DILM12, MOELLER	ELE034-0026	1	1.000.000
28	73171602-006	Contactor, DILM65, MOELLER	ELE034-0027	1	2.925.000
29	73171602-006	Circuit breaker, 3 pole, 63A, FAZ-C63/3, MOELLER	ELE034-0046	1	2.075.000
30	73171602-006	Trip coil, FAZ-XAA,110-415VAC,212051, MOELLER	ELE034-0056	1	670.000
31	73171602-006	Switch, rocker, 16A	ELE035-0012	1	25.000
32	73171602-006	Switch, panel, 3 PH, 100A, P3-100/E/N, MOELLER	ELE035-0016	1	3.160.000
33	73171602-006	Switch, ON-OFF-ON, C1570VLEN730, Arcoelectric	ELE035-0035	1	85.000
34	73171602-006	Power supply, 5VDC, 5A, DPP25-5 Lambda	ELE035-0121	1	1.075.000
35	73171602-006	Pushbutton, mushroom, KPMP2-10R key, contact blocks with holder KCBH-02, ABB	ELE035-0135	1	695.000
36	73171602-006	Power supply, 90-264VAC Input, 24VDC/1A/24W Output, RP1024D-24F, Reign Power	ELE035-0144	1	755.000
37	73171602-006	Valve, Pneumatic VM830, SMC	ELE036-0018	1	2.470.000
38	73171602-006	Limit switch, NG1VE-510-M, Euchner	ELE036-0029	1	1.520.000
39	73171602-006	Lamp, Red, 8mm, 230V	ELE038-0004	1	40.000
40	73171602-006	Microswitch, MP320FWP1C, Microprecision Electronics	ELE036-0034	1	1.520.000

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
PREVISIÓN SOCIAL

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

41	73171602-006	Lamp, Green, 8mm, 230V	ELE036-0005	1	40.000
42	73171602-006	Filter, Air, 0.01m, ."	FIL175-0039	1	1.670.000
43	73171602-006	Strainer, .", St.St, Y Type, VS01, Victory valves	FIL175-0065	1	1.645.000
44	73171602-006	Strainer, 1", St.St, Y Type, VS01, Victory valves	FIL175-0067	1	950.000
45	73171602-006	Gasket, Door, Inflatable, 21mm, 26"X28", 2830mm	GAS081-0015	1	1.010.000
46	73171602-006	Gasket, Glass Tube	GAS082-0005	1	25.000
47	73171602-006	Gauge, Pressure, Steam, 0-90 psi, 2.5"	GAU029-0002	1	635.000
48	73171602-006	Gauge, Pressure, Steam, 0-60 psi, 2.5"	GAU029-0003	1	605.000
49	73171602-006	Gauge, Pressure, Air, ."	GAU029-0012	1	605.000
50	73171602-006	Gauge, Pressure, Steam, -30+60 psi	GAU029-0023	1	355.000
51	73171602-006	Pressure Snubber, Brass, 1325-, ."NPT, Noshok	GAU029-0038	1	575.000
52	73171602-006	Electrode, Water level, Generator 220	GEN220-0063	1	700.000
53	73171602-006	Heating Element, 400V, ."670, 2*3000W	HEA017-0003	1	1.555.000
54	73171602-006	Stop Calve+Check Valve.", Cylinder ISO 50 (oil reservoir)	PNE195-0024	1	785.000
55	73171602-006	Restrictor, Air, Elbow, ." AS2200-FO2-S, SMC	PNE195-0029	1	735.000
56	73171602-006	Silencer.", SFE 140, Sistem Pneumatica	PNE195-0040	1	65.000
57	73171602-006	Silencer.", Exhaust Protector, 1/8" BSP, Bronze, 97701875, Asco	PNE195-0060	1	65.000
58	73171602-006	Piston, Hydro-Pneumatic, Assy., 50/800, Rigth, I&G	PNE195-4000	1	10.830.000
59	73171602-006	Piston, Hydro-Pneumatic, Assy., 50/800, Left, I&G	PNE195-4002	1	10.780.000
60	73171602-006	Pump, Water, 220V, Shurflo	PUM056-0011	1	4.870.000
61	73171602-006	Rear endball replacement kit for water pump, Shurflo	PUM056-0020	1	405.000
62	73171602-006	Pump Vacuum, Water Ring, V55, 200-420V/50Hz, 220-480V/60Hz, 3ph, UL colour Red, Speck	PUM057-0004	1	19.800.000
63	73171602-006	Shock Absorber, Type A, M12 75X40mm, 5218 272, Speck	SKR203-0008	1	90.000
64	73171602-006	Subbase, solenoid valve, Joinable, 35300048, Joucomatic	SOL024-0014	1	1.150.000
65	73171602-006	Valve, without DIN connector, 1.6,19000014, Joucomatic	SOL024-0022	1	1.075.000
66	73171602-006	Conector, Transparent, with integrated LED indicator, 88122603, ASCO	SOL024-0024	1	255.000
67	73171602-006	Battery, 10 Solenoid Valves, NC, Assembly, 50030177, ASCO	SOL025-0058	1	5.565.000
68	73171602-006	Battery, 3 Solenoid Valves, NC, Assembly, 50030084, ASCO	SOL025-0059	1	1.645.000
69	73171602-006	Battery, 2 Solenoid Valves, NC, Assembly, 50030084, ASCO	SOL025-0060	1	1.455.000
70	73171602-006	Tube, glass, water level, generator, 220 TYPE	SRV000-0125	1	40.000

ABOG. NELA CLOVIS GARCETE

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asuncion - Paraguay

71	73171602-006	Valve, safety, Steam ."-40 psi (ASME), kingston	SVL029-0004	1	150.000
72	73171602-006	Valve, safety, ."-75 psi (ASME), Bronze base, 19M ED A75, Conbraco	SLV029-0033	1	2.150.000
73	73171602-006	Valve, safety, ."-45 psi (ASME), Bronze base, 041EDA-0045, Spence	SLV029-0045	1	2.250.000
74	73171602-006	Printer, DPU-30, Seiko	THE002-0025	1	40.000
75	73171602-006	Sensor, temperature, Silicon, PT100, 6x100	THE003-0003	1	635.000
76	73171602-006	Sensor, temperature, PT100x2, 6x100	THE003-0004	1	1.290.000
77	73171602-006	Sensor, temperature, PT100, 6x150, 1.8m flexible st.st.Hose	THE003-0021	1	1.190.000
78	73171602-006	Switch, pressure 99130R 016-5151-000, limit control, ranco	THE005-0021	1	885.000
79	73171602-006	Switch, pressure 99128R 016-5100-000, operating control, ranco	THE005-0022	1	875.000
80	73171602-006	Switch, Pressure, RT112, Danfoss	THE005-0024	1	1.300.000
81	73171602-006	Controller, temperature, PT100, 230VAC, IC912, Ellwell	THE003-0029	1	2.025.000
82	73171602-006	Switch, Pressure, PS1-A3A, ALCO	THE005-0031	1	620.000
83	73171602-006	Transducer, Pressure, -1+3 Bar abs (Tecsis 3296)	THE006-0006	1	2.405.000
84	73171602-006	Switch, Float, Mini, Riko	THE007-0001	1	200.000
85	73171602-006	Float, Water level, ., St.St.	THE007-0005	1	480.000
86	73171602-006	Valve, manual, ., NPT, DN 15, DIN 3844	VLV170-0001	1	620.000
87	73171602-006	Valve, manual, ., NPT, DN 20, DIN 3845	VLV170-0002	1	555.000
88	73171602-006	Valve, water level (set)	VLV170-0016	1	670.000
89	73171602-006	Valve, needle, ., bronze	VLV170-0022	1	305.000
90	73171602-006	Valve, needle, ., st.st.	VLV170-0025	1	1.315.000
91	73171602-006	Valve, manual, ball, mini, ., sistem pneumática	VLV170-0055	1	75.000
92	73171602-006	Valve, air-air operated, ball, ." NPT, St.St. TPAV911.DA, Tork	VLV170-0077	1	2.665.000
93	73171602-006	Valve, Pressure-Spring operated, angle body, NC, ."NPT, St.St., 8290A792-VI, ASCO	VLV170-0150	1	1.165.000
94	73171602-006	Valve, Pressure-Spring operated, angle body, NC, ."NPT, St.St., 8290A793-VI, ASCO	VLV170-0151	1	2.075.000
95	73171602-006	Valve, Pressure operated, NC, 1"NPT, Bronze, E290A386, ASCO	VLV170-1022	1	3.540.000
96	73171602-006	Gasket, replacement kit, air-spring angle seat valve, ., C140101, ASCO	VLV171-0023	1	230.000
97	73171602-006	Gasket, replacement kit, air-spring angle seat valve, ., C140102, ASCO	VLV171-0024	1	230.000
98	73171602-006	Gasket, replacement kit, air-spring angle seat valve, 1", C131206, ASCO	VLV171-0019	1	255.000
99	73171602-006	Bomba de agua Lowara de 1HP	----------	1	1.895.000
100	73171602-006	Cabezal automático para filtro multimedia	----------	1	4.625.000

Abog. Raúl Mengelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

CONTRATISTA: LA CASA DEL MEDICO S.A.
IMPORTE: Gs.: 1.114.846.530.-

101	73171602-006	Cabezal automático para filtro de resina	----------	1	5.675.000
102	73171602-006	Cabezal automático para filtro de carbón activado	----------	1	4.625.000
103	73171602-006	Tubo de PRFV (13x54)	----------	1	2.970.000
104	73171602-006	Sistema de succión para regeneración de resina	----------	1	2.970.000
105	73171602-006	Manómetro	----------	1	110.000
106	73171602-006	Carbón activado	----------	1	60.000
107	73171602-006	Resina catiónica	----------	1	46.000
108	73171602-006	Membrana de osmosis inversa	----------	1	2.100.000
109	73171602-006	Cabezal para bomba de agua de alta presión PROCOM	----------	1	1.528.000
110	73171602-006	Motor eléctrico para bomba de alta presión	----------	1	4.085.000
111	73171602-006	Presostato de entrada de agua	----------	1	850.000
112	73171602-006	Placa de control del sistema de osmosis inversa (2511)	----------	1	1.400.000
113	73171602-006	Conductivímetro Hanna	----------	1	5.251.000
114	73171602-006	Celda de conductividad para conductivímetro Hanna	----------	1	1.750.000
115	73171602-006	Presostato de llenado de reservorio de agua libre de minerales	----------	1	850.000
116	73171602-006	Carcaza de microfiltro (2,5x10)	----------	1	270.000
117	73171602-006	Microfiltro de polipropileno de 5 micras	----------	1	100.000
118	73171602-006	Microfiltro de carbón activado de 2,5x10	----------	1	250.000
119	73171602-006	Asistencia Técnica	----------	1	180.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 1.114.846.530, (Guaraníes un mil ciento catorce millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta), IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Plan de Entregas e Inicio del servicio:

Para el Ítem 1:

Los trabajos iniciarán en un plazo máximo de ocho (08) días a partir de la finalización de la garantía de adquisición en fecha 26 de abril de 2013.

Para este punto, el inicio de los trabajos inicia automáticamente en el plazo citado más arriba.

Abog. Raúl Marcelo Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Para el Ítem 2 al 119:

Los trabajos iniciarán en un plazo máximo de ocho (08) días a partir de la fecha de la firma del contrato. Los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Clínicas Periféricas y Dependencias de Asunción y Área Metropolitana, la empresa poseen dos (02) horas para acudir al llamado. Para reclamos Referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, la empresa posee un (02) días hábiles para acudir al llamado.

La empresa dispondrá de un plazo de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de emisión de la orden de entrega de los repuestos para la entrega de los repuestos y realizar los trabajos pertinentes para el funcionamiento de los equipos.

Subcontratación

El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

Inspecciones y Pruebas para los Servicios:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el Vº Bº del Administrador del Contrato

Inspecciones y Pruebas para la Provisión de Repuestos

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, en la Sección Electromedicina del Hospital Central, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 días

Abog. Raul Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ABOG. MILDA [illegible] GARDETE

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en el Servicio correspondiente en un plazo de máximo 30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción del repuesto, y una vez que se encuentre funcionando el equipo el Departamento de Electromedicina a los siete (7) días elaborará el Acta de Entrega del total de los Repuestos por mes vencido, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

En caso de sustituir repuestos solo se cotizará el repuesto en cuestión

Periodo de funcionamiento de los bienes:

La contratista garantizará el correcto funcionamiento de los repuestos por un periodo de tiempo de 6 (seis) meses.

El proveedor garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

Plazos para reemplazo de bienes:

El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de 15 (quince) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación AD REFERENDUM EJERCICIO 2013 se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Factura Crédito.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Para el ÍTEM 1:

El Instituto abonará los pagos trimestrales acordados por trimestre vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio por periodicidad del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.

2) Resumen de Trabajos por periodicidad del mantenimiento.

3) Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo y los Informes de Servicio que describirán los mantenimientos correctivos realizados.

Para la provisión de repuestos a demanda (el pago se realizará por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

Para el Ítem 2 al Ítem 119.

Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Para el Ítem 2 al Ítem 119: Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante

Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

10- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía de los Bienes será de 6 (seis) meses desde la puesta en funcionamiento de los equipos.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 15 (quince) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantias deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

Abog. Raul Monges Espinoza
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ABOG. NILDA LOPEZ GARCETE

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Para los Mantenimientos Preventivos

Los mantenimientos deberán ser realizados según el cronograma indicado en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al 10% del precio mensual correspondiente a un equipo por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.)

En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el trimestre en cuestión.

Para el Mantenimiento Correctivo

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al un por ciento (1%) del precio equivalente a un (1) equipo del Mantenimiento Preventivo

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al un por ciento (1%) del precio equivalente a un (01) equipo del Mantenimiento Preventivo.

Para la provisión de repuestos a demanda

Se aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del valor del bien a ser suministrado por cada semana o fracción superior a tres días en el retraso de la entrega de los bienes.

Para todo el contrato, el monto total de la multa esta limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable.

Para el ÍTEM 1:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Abog. Raúl Marcelo Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ABOG. NILDA G. AUTE GARCETE

LA CASA DEL MÉDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = Po\ (0{,}2 + 0{,}80 * S/So)$$

Donde:

PR Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para la Provisión de Repuestos (Ítem 2 al Ítem 119).

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (Po \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

ABOG. H... MANCUELLO

...A DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Abog. H... Manuel Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

18- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 33 (treinta y tres) meses contados desde la fecha de su suscripción.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

Abogado Miguelito Schmidt
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La via del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Abog. Raúl Monzelos Schmidt
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL